

LA INTEGRIDAD.

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Un mes.....	8 rs.
	Tres meses.....	22 »
	Seis id.....	42 »
PROVINCIAS...	Un mes.....	10 »
	Tres meses.....	28 »
	Seis id.....	54 »

Domingo, 5 de Diciembre de 1869.

PRECIOS DE SUSCRICION.

ULTRAMAR Y EX-TRANJERO.....	Tres meses.....	60 rs.
	Seis meses.....	110 rs.

NÚM. 4.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION,
Calle de San José, número 3, pral. izquierda.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

No somos partidarios del Sr. Figuerola, pero seguros estamos de que si meditase algunos momentos antes de hablar no daría lugar á escenas como las que se verifican cada vez que S. S. toma la palabra. En la mayor parte de las cosas del mundo y sobre todo en las que atañen al parlamentarismo, es una gran verdad el conocido adagio latino: *Est modus in rebus*. Sube un orador hábil á la tribuna, expone todo su pensamiento, da á sus frases el alcance deseado, dice todo, absolutamente todo cuanto necesita decir y ni promueve conflictos, ni hiere susceptibilidades, ni da lugar á réplicas ágras, ni á severas reconvenciones; mas si en vez de ser el orador hábil es torpe, si no sabe apreciar el valor de las frases que emplea para expresar sus pensamientos, si prescinde de ciertas formas que sirven para atenuar el carácter de algunas apreciaciones, convertirá la discusion en campo de batalla y recibirá en medio del pecho las flechas que imprudentemente quiso clavar en el pecho de su adversario.

Sugiérenos estas reflexiones el recuerdo del incidente ocurrido ayer entre los Sres. Figuerola y Salazar y Mazarredo, y vamos á dar á nuestros lectores una idea aproximada del hecho á que nos referimos para que juzguen de si hemos estado ó no exactos en su apreciación.

Había pronunciado el Sr. Tutau un discurso interpellando al Gobierno sobre la falta de pago de cupones en Cataluña y de la falsificación de la moneda de cobre en aquel país y con este motivo se lamentó de los perjuicios que los catalanes experimentaban.

El Sr. Salazar y Mazarredo extrañó las quejas de que se hacía eco el Diputado catalán, recordando la cesion que el Estado hace á la ciudad de Barcelona de ciertos terrenos, en una ley aún no definitivamente votada.

Si de algo podía adolecer el discurso, ó mejor dicho, las ligeras observaciones del Sr. Salazar, era de equivocaciones en la apreciación de determinados hechos y de algunos errores sobre ciertos datos; mas nunca, por las formas de que supo revestir sus ideas, mereció, ni mucho menos pudo esperar las duras reconvenciones que tuvo á bien dirigirle el Sr. Figuerola.

Una vez llevada la discusion á terreno tan resbaladizo, el Sr. Salazar imitó la conducta del Ministro y contestó á los ataques de éste, con otros del mismo género.

No siguió las huellas de su compañero de Gabinete el Sr. Martos, al vindicar á la Diputacion de Madrid, de la que ha sido Vice-presidente, de los cargos que el Sr. Salazar y Mazarredo le dirigiera, y la mesura del ministro de Estado, que podía creer que había sido aludido por el Sr. Salazar, contrastó notablemente con la violencia de lenguaje del Sr. Figuerola, á quien no podía disculpar ningun ataque personal.

Grande sorpresa produjo en la mayoría de los circunstantes la declaración del Sr. Tutau, referente á la cesion hecha á la ciudad de Barcelona de los terrenos de la Ciudadela. El Sr. Tutau espera que el Ayuntamiento de la capital del Principado dé las gracias á las Córtes por su cesion y se niegue á aceptarla por los términos en que se hacía. ¿Pues qué quieren los barceloneses? Esta fué la pregunta que todos los que oyeron al Sr. Tutau se dirigieron interiormente. La cesion de los terrenos de la Ciudadela al Ayuntamiento de Barcelona, ha sido recibida con marcado disgusto por la mayoría de cuantos tienen conocimiento del hecho, y buena prueba es de lo que sentamos, la casi unánime muestra de aprobacion con que fueron recibidas las palabras del Sr. Salazar y Mazarredo. Es verdaderamente lamentable que en la angustiosa situacion en que se encuentra el Tesoro público, se otorguen tan costosos privilegios en favor de algunas ciudades, con notorio perjuicio de la generalidad del país, y en vano pretenderán apoyar la opinion contraria los partidarios de ella, citando el ejemplo de otros hechos análogos al de que nos ocupamos, porque jamás la multitud de hechos de un mismo género altera en nada su valor moral ni su importancia jurídica.

Pasado el incidente que acabamos de reseñar, el Sr. Sanchez Ruano apoyó con un elegante y razonado discurso, una proposicion de ley encaminada á la concesion de un canal de riego en las Cinco Villas, siendo contestado por el Sr. Echegaray, en favor del proyecto, que fué tomado en consideracion.

El Sr. Soler (D. Juan Pablo), esplanó su anunciada interpellacion sobre la conducta del Capitán general de Aragón, durante los tristes acontecimientos de Zaragoza. No juzgamos necesario extendernos en consideraciones, sobre el discurso del Sr. Soler, quien formuló un detallado capítulo de cargos contra las tropas del Gobierno, y en particular contra el Sr. Basols, Capitán general de Aragón. Carecemos de datos suficientes para dar crédito á las ilegalidades y á los abusos que el señor Soler atribuyó á las autoridades de Zaragoza, con motivo de la insurreccion federal; lo cierto es que

el general Prim, al contestar al Sr. Soler, dejó en pie la mayor parte de los cargos que éste le dirigió y que, en nuestro concepto, no hizo grandes esfuerzos para conseguirlo. En los momentos en que los republicanos se lanzaron al campo á demandar á las armas el triunfo de su causa, el Gobierno del general Prim hizo lo que casi todos los Gobiernos; procurar la victoria sobre sus adversarios, sin atender á ninguna otra consideracion ulterior, y los republicanos sufrieron la dura ley del vencido, que hubieran impuesto á sus enemigos caso que la suerte les hubiera sido favorable.

No se vaya á creer que nosotros patrocinamos los abusos que cometen los Gobiernos, en casos como el á que nos hemos referido; más creemos lo más conveniente, correr un velo sobre lo pasado y no resucitar odios y rencores que hoy debemos procurar extinguir del todo, si queremos alcanzar paz y prosperidad.

El general Prim, contestó á una pregunta que le hizo el Sr. Navarro y Rodrigo sobre, el proyecto de ley relativo al ejército activo, leyendo un estado, que publicamos en otro lugar, de las fuerzas de mar y tierra que se han mandado á Ultramar para sofocar la insurreccion de la Isla de Cuba. En dicho documento hallarán nuestros lectores, una relacion detallada de los soldados, voluntarios y material de guerra remitidos á Cuba por el Gobierno. En vista de tales datos, nuestra imparcialidad nos obliga á confesar que, el Gobierno ha hecho todo cuanto dentro de las tristes condiciones que atravesamos le ha sido posible para conservar las Antillas unidas á la Peninsula. Somos adversarios de la situacion actual, pero nuestra hidalguía nos impone el deber de elogiar todo lo laudable, siquiera sea obra de aquellas personas que profesen ideas distintas que nosotros.

NUESTRA ACTITUD.

Tres números llevamos publicados de nuestro diario LA INTEGRIDAD, y ya la prensa toda, y de todos los matices, se ocupa de nosotros, no sólo para saludarnos, sino para combatirnos en todos los terrenos. Nacido al impulso de una idea generosa y grande, fundado en pocos momentos, no podía menos de responder vigorosamente al sagrado fuego de la idea que fué la divisa de nuestros padres en Covadonga, en Granada y en Bailén, la idea de la patria. Pero en los momentos en que la libertad de la prensa está sancionada por una Constitucion, la mejor de Europa, pues es la más liberal

y la mejor de cuantas han regido la España, porque responde á los adelantos históricos de nuestra patria, y á las lecciones de una esperiencia adquirida á fuerza de lágrimas y de sangre.

En los momentos en que esta libertad es poco ménos que absoluta, y dá lugar á que se espese el pensamiento individual tal cual es, y sin ridículas trabas, parece imposible se abuse de él hasta el punto de calumniar y de lanzar el estigma de reaccionarios á todos los que no tengan opiniones idénticas á los que se sirven de ella.

Por lo que hace á nosotros, llenos de vida y tranquilos en nuestra conciencia, apetece la lucha tranquila de la discusion leal, pero reprobamos la que de mala fé se hace, y cuyos medios se declaran buenos en absoluto, con tal que conduzcan al fin que se desea: no se crea sin embargo que nos asustan los abusos de la prensa en las cuestiones interiores, no, ellos se corrigen por sí mismos saliendo siempre triunfantes de estas luchas ardientes pero pacíficas, aquellos que tengan de su parte la razon y la justicia.

Poco nos importan las acusaciones, siempre prontas á rechazarlas, lo haremos hoy de las que nos dirigen; *El Diario Español* acerca de nuestras opiniones respecto de las cuestiones de Ultramar, concretándonos al presente á contestar al *Universal* que no contentándose como el primero, con atacarnos por nuestras opiniones acerca de Puerto-Rico, nos tilda de reaccionarios en la política interior, afirmando que, los artículos de LA INTEGRIDAD «van *derechamente contra las conquistas de la revolucion. Alguna vez—añade—se refieren á Puerto-Rico; pero sus artículos son de un carácter general que los vende.*»

Dejando á un lado la cuestion de si son reaccionarias nuestras opiniones sobre Puerto-Rico, pues ya demostramos su inexactitud en otro artículo de este mismo número, nos limitaremos á pedir á nuestro colega sea más concreto y nos diga cuál es el artículo, suelto, noticia, gaceta, variedades, en una palabra, la parte de nuestro periódico no sólo que vaya *derecha*, si no ni aún indirectamente contra las conquistas de la Revolucion de Setiembre. Nuestro artículo programa, decía terminantemente, que defendíamos la Constitucion de 1869 para la Peninsula, si bien con las modificaciones necesarias para nuestras Antillas, modificaciones que consigna el art. 108 de la misma, lea dicho programa con detenimiento nuestro colega, busque en él lo que, no sólo sea, sino que pueda ser reaccionario, y dígalos. En fin, juzgue el artículo con recto criterio y luego con la mano puesta sobre su conciencia, díganos si es reaccionaria la

LA SUPERFICIE.

17

cisamente lo contrario de lo que representaba el dogma político-filosófico-social á que obedecía *El Unico*, no pudo este periódico evitar las reprensiones amargas, las tristes reflexiones, las sátiras de sus colegas. Por todo esto, se vió obligado á publicar lo siguiente:

«Hemos sido sorprendidos, materialmente sorprendidos, villanamente sorprendidos y por esto apareció en nuestro número del 3 el artículo titulado *El Yo*. ¡Desdichados tiempos los nuestros en que las ideas anárquicas, corrosivas y malvadas van estrechamente unidas con la más grosera y astuta mala fé! Rogamos á nuestros colegas y á nuestros suscritores nos dispensen y crean en la palabra formal que damos de que no nos volverá á suceder. ¡Desdichados tiempos!»

Habían pasado tres días desde la publicación del artículo hasta la de ese suelto, y no sabemos por que acontecimientos se distrajo la atención de las gacetas y nadie se volvió á acordar de él. Pero en esos tres días, un periódico había dicho: «No queremos á *El Unico* en nuestras filas, porque hasta el nombre nos es antipático;» otro que, ese periódico se había decidido por el egoísmo, que es el partido más tranquilo y más cómodo de cuantos hay y pueda haber; otro correligionario suyo, concluyó una retumbante reprension en las fraternales palabras de ¡maldito seas, impio!... y así de los demás.

16

LA SUPERFICIE.

VIII.

Este artículo, apareció sin firma, porque así fué la voluntad de Santiago. Era un ensayo, y vamos á ver muy pronto el efecto que produjo, no por la importancia que tenía, pues en realidad el artículo no trataba de nada, sino porque apareció en un tiempo en que la política interior y exterior dormían, ni había grandes éxitos teatrales, ni grandes escándalos en la sociedad. El periodismo puede ser considerado como una tertulia que se reúne todos los días, en la cual, algunas veces nadie sabe de que se va á hablar, y como es preciso de todos modos hacer uso de la palabra, no es muy fácil que haya profundidad en los discursos, pudiendo contentarnos con que se encuentre algo de ingenio. No hablemos de esas épocas acaloradas en que la tertulia toma el carácter de una continuada disputa porque entonces excitan la curiosidad natural de las gentes, y pueden leerse los periódicos. Cuando sucedía lo que hemos referido se estaba en el caso de aprovecharlo todo, y como el artículo, si algo quería decir, era pre-

LA SUPERFICIE.

13

capaz de volar; Yo te he visto al escuchar el primer fragor del trueno capaz de adorar en un Dios vengador y hoy te admiro capaz de proclamarle Dios, aunque todavia en medio de sangrientos anatemas!

El pensamiento, la propiedad de las propiedades del hombre, esa magnífica aureola que nos presenta admirables aún á nosotros mismos, ha vivido siempre en el hombre, y ha desaparecido á veces de su razon, comprimido por una voluntad enérgica que reconociendo su valía, exclamaba: Tú pones en peligro mi ambicion, mi orgullo, mi amor propio, y por consiguiente, am enazas esas preocupaciones que encadenan y debilitan á tantas otras inteligencias. Pero el pensamiento vivía y aparentando respetar aquellas que no tenían ni un detalle digno de él, daba la vida de un hombre, juraba en falso, mentía... mentía para que la verdad dejase un momento de ser perseguida.

Pero ha llegado el tiempo. Cada hombre lleva en sí su *Teoría* completa: empieza la época de las grandes afirmaciones, y ¡ay de quien crea que los grandes cataclismos físicos son el resultado de sus ideas atrevidas! Asombrado y tímido volverá con una velocidad inaudita á envolverse solitario en las preocupaciones de sus antepasados.

Todo vive y de todas maneras. Existen hoy hombres, que sólo creen en la materia, otros en el espíritu,

idea que en él domina, y por tanto la dominante en nuestra publicación.

En cuanto a los otros artículos acerca de política interior, ya el que con el epígrafe de *La Constitución* apareció en el número 2.º, y el que bajo el de *Un Conflicto* vio la luz en el número 3.º, y de seguro que no dirá son poco liberales, no sólo en su carácter general, si no ni aún en el particular, no diremos del artículo, sino de cada período, frase y hasta palabra, si es que el colega desea hacer una anatomía tan detallada de los mismos.

Pero nos cansamos en balde, pues *El Universal* como otros muchos, de todos matices, no se declaran nunca convencidos porque NO PUEDEN.

Dice el diario á que nos referimos lo siguiente en otra parte de su artículo:

«Ya lo sabíamos nosotros. Nos bastaba ver quienes eran los enemigos de las reformas ultramarinas, para comprender que la reacción se había replegado sobre este terreno, para ganar tiempo, más que para librarnos su última batalla.»

Apreciación semejante no la contestaremos nosotros, que llenos de la mejor buena fe defendemos la integridad material y moral de nuestra patria, nosotros que no somos ni hemos sido ni pretendemos ser empleados, entre cuyos redactores no se cuenta ni uno solo, y si al calificarnos de tales se refiere á inspiradores que podamos tener, le diremos que por nuestra parte no nos inspiramos en otra cosa que en el sagrado amor á la patria de nuestros padres y que aún en el caso de escuchar consejos de alguien, no lo haríamos de nadie que al darnoslos pudiera odedecer á un interés mezquino sea de la clase que quiera. Sépase; no nos vendemos á nadie.

Ya hemos dicho bastante por hoy, y sólo añadiremos para que no lo olviden los que tratan de marcar nuestras frentes con el estigma de la reprobación, lo consignado en nuestro artículo-programa, á saber; *que somos amantes como el que más de la libertad, pero que la queremos con orden, y que defenderemos á todo trance la Constitución de 1869.*

Y basta por hoy.

LOS PROYECTOS DE CONSTITUCION DE PUERTO-RICO Y «EL DIARIO ESPAÑOL.»

Seguimos nuestro apreciable colega *El Diario Español*, la cruzada que contra la idea salvadora de llamar á los diputados cubanos á las Cortes ha emprendido, combate lo expuesto por nosotros en nuestro primer número en el artículo titulado «Proyecto de Constitución política para Puerto-Rico.»

Poseídos nosotros de la idea que defendemos; convencidos de la necesidad de la aplicación práctica de las doctrinas que sustentamos, vamos á contestar á nuestro colega siguiendo punto por punto sus razonamientos, no sea que de otro modo se nos arguya de poco leales en la defensa. Luz, luz queremos sobre este asunto. Sustentamos la verdad, la idea liberal, lo conveniente. Queremos y deseamos la discusión.

Comienza nuestro colega asegurando que hemos venido exclusivamente al estadio de la prensa á combatir el pensamiento de que se planteen las reformas políticas en Puerto-Rico, y lo prueba diciendo que nuestro fondo y casi todos los sueltos, están consagrados á examinar esta cuestión. Esto es á lo más, caro colega, prueba de que la cuestión es tan importante, que nos pareció poco el papel y

escaso el tiempo para definirla y consignarla. Nuestro primer número no son todos; lugar tendrá nuestro colega para aprender la idea que mueve nuestra pluma y dá forma á nuestra palabra.

Afirma *El Diario Español*, que LA INTEGRIDAD defiende como un pretexto la necesidad de las elecciones en Cuba para encubrir las ideas anti-liberales que sostiene. En cuanto al primer punto, diremos á nuestro colega, que lo defendemos como una causa, como un fin, no como un pretexto, y en cuanto á lo demás, nuestro colega se equivoca al creer que combatimos las tendencias liberales. Liberal es el oír, no el negar su voz á los diputados que Cuba pudiera enviarnos; liberal, es facilitar la reunión de sus electores. Lo poco liberal, lo poco patriótico, es poner á estas elecciones los obstáculos que busca *El Diario Español*. ¡Y qué obstáculos! «Por ahora no es posible,» dice nuestro colega, y sin duda por eso lo pretende LA INTEGRIDAD. Esta es una afirmación gratuita. ¿Pues qué? Un puñado de malhechores que vagan por los montes, escasos en número, pobres en recursos, son obstáculos insuperables á la celebración de las elecciones en Cuba? ¿Pues qué, repetimos, lo que decíamos en nuestro primer número, consultando nuestra historia política, no es cierto que la guerra de la Independencia, la Guerra civil y las últimas partidas carlistas y republicanas, no han impedido las elecciones en la Península?

Y si esto es cierto, ¿cómo nos acusa *El Diario Español* de mala fe? Pedimos, sí, que se hagan las elecciones, pero lo pedimos porque es posible, porque no importa al elector el ladrón de la manigua, el filibustero del monte, porque la Revolución de Setiembre, más alta que este escondido filibustero, debe cumplir su programa y realizar sus principios reuniendo la Representación nacional de todas las provincias. Lo pedimos, caro colega, no porque es imposible el hacerlo, sino porque es posible y debe hacerse. La libertad y la Revolución que sostenemos lo mandan así, Cuba tiene derecho á conseguirlo y Puerto-Rico necesita esta medida como una garantía de acierto.

Creemos que *El Diario Español* no nos volverá á acusar de mala fe y nos hará la merced de no acusarnos de reaccionarios. Bien sabe que no lo somos.

Afirma más adelante nuestro apreciable compañero «que para el bien nunca es demasiado pronto.» Quizás haya aquí una cuestión de apreciaciones. Para nosotros el bien es no acometer las reformas hasta que con los diputados de Puerto-Rico se hayan reunido los de Cuba. Quizás para nuestro colega es mejor dejar sin representación á los cubanos. Dejamos la propiedad de su argumento á nuestro compañero.

¡Extraña manera de razonar! nos dice *El Diario Español*. «Nuestro colega encuentra más lógico que fueran los diputados de Cuba los que discutieran las reformas de Puerto-Rico, que no los legítimos representantes de esta Isla.»

¡Extraña manera de razonar ó de comprender nuestros argumentos! decimos nosotros. Lo que queremos es que concurran á las Cortes, no que arreglen los diputados cubanos; que asistan como unos de tantos diputados de la nación española para dar su voto, que en las íntimas relaciones que los unen con los de Puerto-Rico, sería ciertamente autorizadísimo.

Pero nó, nos hemos equivocado. «No hay, según nuestro colega, relación inmediata, íntima, entre nuestras Antillas.» *El Diario Español*, afirma

«que ni una es la historia de las Antillas, ni unas sus necesidades, ni unas sus leyes, ni uno su Gobierno, nada.» Sin duda nuestro colega ignora que Cuba y Puerto-Rico han sido parte integrante hace tiempo ya de nuestra España y por lo tanto, que junta ha corrido su vida política; ignora que ambos tienen instituciones sociales iguales, como la de la esclavitud y que por consiguiente, unas mismas son sus necesidades sociales; que ambas por su intermediación á los Estados del continente americano y su cualidad de islas, tienen las mismas necesidades y relaciones comerciales; que ambas por su clima están geográficamente unidas; que cosechan los mismos productos agrícolas con los que hacen la competencia al mundo entero; que ambas hablan la misma lengua; que han estado sometidas hasta el presente á un régimen igualmente absoluto de Gobierno; que unas mismas facultades tienen sus autoridades superiores, y en suma, que son dos partes hermanas é íntimamente relacionadas de la nación española. Algunas pequeñas variaciones hay en cuanto á la legislación en una y otra Antilla, pero son diferencias de forma, no de esencia, son ensayos solamente y nuestro colega no ignora que como ensayos se han hecho esas diferencias, á la manera que por vía de ensayo hay en la Audiencia de Madrid una Sala cuarta, que se llama correccional, que no hay en ninguna provincia y que, dicho sea de paso, ningún buen resultado práctico ha causado hasta el presente.

Ahora bien: así como esta Sala no rompe la uniformidad de nuestras instituciones judiciales, así tampoco las variaciones que se han llevado como ensayo á una ú otra Antilla, rompen la unidad de legislación en ellas. Decir lo contrario, sería un absurdo. Aún no habrá olvidado nuestro colega las leyes de Indias, comunes á ambas; pero, ¿á qué cansar más su ilustrada atención con estas citas tan comprobadas?

No destruidas, pues, las premisas, que nuestro colega nos niega, queda en pie nuestro argumento.

Y por lo demás, ¿quién le ha dicho á *El Diario Español* que queremos esperar hasta un tiempo indefinido las reformas para Puerto-Rico? Queremos esperar dos meses, sí, dos meses, pero sólo dos meses, que más tiempo no habrá que aguardar, si se manda inmediatamente á Cuba la orden para celebrar las elecciones. Si más tiempo se tarda, no será nuestra la culpa, sino de los amigos de las ideas de nuestro colega.

Si, Puerto-Rico encuentra una garantía conservadora en esta idea, y prefiere aguardar seguramente. Puerto-Rico no quiere separar su vida de la vida de la heroica Cuba. ¡Ni cómo había de quererlo quien amara su prosperidad y sus intereses!

Dice *El Diario Español* que LA INTEGRIDAD no ha meditado bien la siguiente proposición: *Radicalismo ó filibusterismo son palabras sinónimas en los Diccionarios de nuestras provincias del Atlántico.* ¿Es dura verdad, querido colega? Pues nosotros no damos, ni daremos jamás tregua al filibusterismo claro ó embozado. Hemos meditado bien nuestras palabras.

Lo que hay aquí es que nuestro colega no nos ha comprendido bien. Existe un radicalismo en la política peninsular, si se nos permite esta palabra, que respetamos; hay otro para Ultramar, que rechazamos, que rebatimos, que impugnaremos con las fuerzas humanas que posible nos sean reunir. Por eso decíamos, en los *Diccionarios de las provincias de allende, no de aquende el Atlántico.*

Nuestro apreciable colega, queriendo defender,

ha atacado precisamente al señor ministro de Ultramar. ¡Lo que hace un defensor! querido compañero. Nosotros que nos presentamos como de oposición ante el Gobierno actual, no podemos consentir que se ataque de este modo al señor ministro de Ultramar. No es el señor ministro radical para las Antillas, nó, porque su proyecto de Constitución no es radical. Será más ó menos acertado, pero no es radical. ¿Ha dicho nunca el señor ministro de Ultramar que se tiene por radical en las Antillas? ¿Lo han dicho nunca las Cortes, las Cortes que ni aún quieren llevar la Constitución á Ultramar sino reformada?

Tampoco hacemos la ofensa de llamar radical al *Diario Español* en la acepción filibusterista de la palabra ó en ninguna, si gusta mejor nuestro colega, pero si le diremos que hay quien también de buena fe con sus doctrinas sostiene las doctrinas de los filibusteros.

Pasado este punto, continúa su ataque nuestro colega, diciéndonos: «Si porque no se rompa la unidad queréis igual legislación para Puerto-Rico y Cuba, admitís la teoría de *El Eco del Progreso*, que quiere llevar á Ultramar la Constitución sin modificaciones.» No hay paridad de términos en la comparación. Son dos cosas estas de naturaleza distinta que no pueden compararse. En la Península no hay una raza blanca y otra negra, en Cuba y Puerto-Rico, sí; en la Península, no hay una división de las personas en libres y esclavas, y en Cuba y en Puerto-Rico, sí; en Cuba y Puerto-Rico hay unas costumbres, un clima y unas necesidades que no hay en la Península. En suma: Cuba y Puerto-Rico, iguales entre sí, no son hoy por hoy lo que es la Península, luego necesitan reformas diferentes á ésta; no puede llevarse á ellas la Constitución sin modificaciones de ningún género, como *El Eco del Progreso* pretende.

Sin duda ha dolido mucho á nuestro colega que le citemos el artículo 108 de la Constitución como lo hemos hecho, y pasa por lo tanto sobre este punto como sobre áscuas. Sí, apreciable compañero. Es preciso cumplir la Constitución. No basta decir como escribe el proyecto. «El art. 108 de la Constitución se suprime.» No. Esta ley la dieron las Cortes como una garantía para Puerto-Rico y Cuba á la par. Es una garantía para Cuba y por ella logrará esta valerosa Isla ó que su vida no se separe de la de Puerto-Rico, separando su unidad y rompiendo los lazos legales que las hermanan ó que se manden reunir sus electores, que es lo que debía hacerse. El que tal cosa niegue no habiendo causa que impida este hecho, se descubre de reaccionario ciertamente.

La Constitución que comprendió la fraternidad entre Puerto-Rico y Cuba, consignó el art. 108 y con él dió una garantía de libertades á ambas. No basta decir. «El art. 108 se suprime.» Es una garantía para Cuba. ¿No le queréis cumplir? Pues entonces, ¿para qué le hemos hecho? ¿Basta decir que el art. 108 se suprime? ¿Se rompe así con los compromisos contraídos con todo un pueblo?

¡Nos llamais poco liberales á nosotros que queremos conservar intactas las conquistas revolucionarias, vosotros que queréis romper la unidad legislativa entre dos provincias siempre hermanas, y esto en el siglo XIX!

Luchais, sí, entre este rompimiento, ó la necesidad de negar su representación á una provincia; luchais, y en la lucha, atropellais la Constitución, la representación de Cuba, la unidad de legislación, todo, y nos llamais reaccionarios porque defende-

otros, verdaderas armonías divinas, esparcen la belleza por donde quiera que van; la ciencia, el arte, el escepticismo absoluto, la fe ciega, la creencia en otra vida, la eternidad, la nada, el vacío, la negación de sí mismo, la chispa eléctrica y el peatón, el vapor y la fuerza animal, la libertad del que ha sabido colocarse sobre todas cuantas leyes se hayan dado y se den, y la esclavitud más dura que la romana. ¡Todo vive! ¡La vida empieza!

Y es porque el hombre sabe proclamarse hombre, sabe que el germen de la ciencia, de toda la ciencia, está dentro de él y no puede estar fuera de la humanidad, sabe que el arte es la espiritualización de sus sentidos que se hacen más ligeros, más aéreos, más delicados cada vez y que puede comprenderse en la niebla y en los celajes y en las sombras del éter que empiezan á crearse espíritus; sabe que si no es la causa de sí misma la libertad en el mundo es completa, y o cree porque lo vé y sabe, por fin, que no es su vida a miserable vida del gusano de las tumbas, de la flor ó de la mariposa sujeta al capricho de una voluntad ó al choque de cualquiera ley física que nunca puede conocer, porque su vida es eterna, imperecedera, sin solución de continuidad ni saltos, vida de voluntad y pensamiento y sentimiento, que nace en la tierra, mira al cielo y se posesiona del universo.

¡Ah! Cuando el hombre se abandona por completo para hundirse en una sociedad política ó religiosa ó mercantil, para poner en ella toda ó parte de su personalidad, si él es el único esclavo, morirá de tanto trabajar, si son muchos, se emanciparán á fuerza de crímenes; si todos son esclavos, un desierto acusará al viajero el sitio donde en otro tiempo hubo un montón de riqueza. Cuando un hombre se somete por completo á otro ó á una colectividad, su inteligencia se embota, su imaginación se hace prosaica y extravagante, su voluntad es la víctima sangrienta de tal sacrificio, y en una palabra, unas cuantas moléculas reunidas por las leyes eternas de la naturaleza, y unas cuantas ideas reunidas por la caprichosa voluntad de los hombres, constituyen ese extraño personaje.

Cuando en los tiempos modernos, el hombre dice yo, no reconoce superior ni inferior, sino que para ser lo que debe ser, solamente le falta convertir en hechos sus ideas, cosa que si á primera vista parece difícil, meditando, se concluye por observar que en parte, cualquiera puede preguntarse:—¿de quién depende?—y formular con valor la única respuesta posible:—de mí!

Carlos se consideró ofendido, con Santiago. Este, determinó hablar al director de *El Unico* para pedirle una satisfacción sobre la ofensa que se le había hecho en el consabido suelto; y después de muchas dudas, idas y venidas, al fin se decidió, y una vez allí, solo tuvo ánimo para preguntar:

—¿Cuánto cuesta la suscripción?

—Eso, á la administración, le contestó el interpellado sin levantar la vista de un libro que estaba hojeando con mucho afán.

Santiago se alejó prometiendo no volver, y en esta promesa podía confiar cualquiera, porque nadie es constante ó tenaz sino en las decisiones que se conforman con su carácter, con su inclinación ó con sus gestos.

Por este tiempo llegó á la misma casa de Santiago, como una calamidad, un tío célibe muy rico, habitante en un pueblo. Hubo cuatro ó cinco días de continuas reprensiones, porque las ideas de ambos pa-

mos la Constitución, los intereses de las Antillas que morirían, rota su armonía y la soberanía nacional.

«¿Con que nos descubrimos de reaccionarios?» apreciable colega.

«Con que según leemos en el antepenúltimo párrafo de su artículo, «lo que hacemos es no querer las reformas?»

No es esto y mil veces nó. Lo que queremos es la discusión que da la luz. Queremos oír a los diputados cubanos. ¿Qué miedo es el vuestro que pretende negar su voto a una provincia con el ridículo pretexto de que hay entre sus montes algunos ladrones y malhechores, que incendian, saquean y devastan si no se les va a los alcances? Mandad tropa contra ellos. Esto no privará el reunirse en las ciudades a los electores.

Queremos para Puerto Rico una garantía de acierto, defendemos para Cuba un derecho.

Conviene deslindar los campos.

El *Diario Español*, á falta de otros argumentos, quiere presentarnos ante la opinión pública como reaccionarios. Bien sabe él que no lo somos, repetimos.

Doctrina reaccionaria, en cambio, sí, es la que combatimos. Si alguna prueba se necesitara para confirmar nuestro aserto, basta leer la última línea de la contestación del *Diario Español*. «El aplazar la libertad á Puerto-Rico, no se la adelantaría á la isla de Cuba.»

Esto en otros términos quiere decir, «no os canséis, no hemos de oír, aunque os esforcéis para ello á la opinión de Cuba.» «Somos tan amigos de la libertad que antes que darsela á Cuba renunciáramos las reformas de Puerto-Rico!» Después de oír esto no hay otra cosa que hacer sino callar. ¿Qué quiere decir esta amenaza? ¿Quién es el liberal verdadero? Nosotros ó los que pretenden no admitir la representación cubana? El país juzgará.

Por el pronto la opinión va ganando terreno en nuestro favor. Quizás aún no se haya perdido toda esperanza. Sentimos lo contrario, no sólo por nuestras queridas Antillas, decíamos y repetimos hoy, no sólo por ellas, sino también por el resto querido de nuestra España.

Anteayer presentó el diputado Sr. Rodríguez Pinilla á las Cortes, una proposición de ley sobre división de distritos judiciales, reformas de tribunales y de procedimiento, y se reservó apoyarla para cuando estuviese presente el señor ministro de Gracia y Justicia.

Es esta una de las materias más importantes que pueden someterse á la deliberación de la Asamblea Constituyente, puesto que es en vano que se consignen derechos, si no se trata de poner en armonía las leyes en que se han declarado, con la organización de los tribunales á cuyo examen han de ser sometidos continuamente, así como también con los medios de acreditar y defender esos mismos derechos. Si se hubiera atendido á que la administración de justicia es la atribución más importante del Estado, y á que de ella depende la realidad de los derechos que la Revolución ha reconocido, tiempo hace que las Cortes se hubieran ocupado ya de este asunto.

La Nación da la noticia siguiente:

«El ilustrado presbítero D. Antonio Aguayo ha dirigido una carta al periódico anti-católico *La Libertad del Pensamiento*, en la cual promete convertirse á la verdadera religión. El colega acepta la polémica y declara que si el Sr. Aguayo, cuyo talento y condición no pone en duda, logra convencerle de que la verdad reside en el catolicismo, pasará el resto de su vida defendiendo la iglesia católica.»

Y añade:

«Celebramos que el Sr. Aguayo sea tan decidido sostenedor de sus doctrinas religiosas como de sus principios políticos, que no son otros que los del partido progresista.»

Nosotros por nuestra parte añadiremos, que celebramos empecie á separarse en nuestra patria la religión de la política.

En *La Regeneración* leemos las siguientes retributivas palabras:

«Es digna de sí misma la revolución de Setiembre, si! Engendrada en Sevilla por la felonía, nació en brazos de la deslealtad en Cádiz; en Alcolea la sonrió la fortuna; llegó anti dinástica á Madrid; emponzoñó á España socialista y atea; la asoló, demoleó y encandoró; se ensañó, cruel y vandálica, en Montelegre, Valdecabero é Iglesuela, y se gozó, destructora, en Cádiz, Málaga y Valencia.»

En ellas, como es fácil colegir, no hay más que una diatriba, una acusación nacida en el despecho del que gime de ira ó de dolor, por haber perdido un bien que no recuperará jamás.

La Revolución de Setiembre es y será digna de España y de la política actual, y no diremos con verdad que se engendró en Sevilla por la felonía, sino que fué excitada por el odio que difundió en las clases el proceder de un monarca mal aconsejado, no nació en Cádiz por la deslealtad, sino que Cádiz abrió sus brazos á los salvadores del país para poner término á las inmundicias; no fué la fortuna la que en Alcolea favoreció sus planes, antes al contrario, ese glorioso hecho de armas demostró que los poderes é instituciones corrompidas no pueden resistir el impulso de un poder nuevo y floreciente; no es *antidinstica*, sino restauradora de los sabios principios de derecho político; tampoco emponzoñó

á España socialista y atea, porque la libertad del pensamiento y de conciencia que consiguiera, han dado calor y vida á una sociedad profundamente castigada y abatida, dando á conocer que para la prosperidad no es forzoso tener fe ciega, y que la ciencia no es compatible á veces con ideas tradicionales que abigarran el entendimiento y encadenan al hombre con su mayor enemigo, el error; no fué demoleadora ni se apropió bienes, lo que hizo fué cumplir con un deber que la necesidad y las leyes vigentes imponían; no se ensañó cruel y vandálica, sino que humillando cuanto encontraba á su paso, y rompiendo todo género de obstáculos para realizarse á pesar de mezquinos intereses, cumpliendo á su vez con la sagrada misión que tenía que ejecutar, es decir, salvar los intereses del país, y defender la honra nacional, sin que bastaran á detenerla, que un puñado de miserables pretendientes, intentaran derribar la obra de varios siglos, la maravilla de nuestros acontecimientos.

Bien se conoce que los ayes de que se lamenta, son evocados por los remordimientos de conciencia que produjeron sus pasados extravíos, sus vanas y ficticias predicaciones, sus inútiles esfuerzos para elevarse á un punto que no ha podido sostener.

No se gozó tampoco en destruir á sus semejantes, cuando no hacía muchos meses que los había sacado á flote de un naufragio seguro, no, lo que ha hecho con sentimiento ha sido encaminar por la senda de la verdad á aquellos que por ignorancia ó inocencia no conocían el mal que iban á hacer, imponiendo á los pueblos ideas que no eran aceptables, principios que antes había acatado y aprobado en la Cámara Constituyente, palenque que señaló la pauta que habían de seguir los hombres de paz y orden para consolidar lo mismo que algunos meses después corrompieron y abjuraron. Si hubo unos cuantos que no reconociendo la legalidad de su proceder, se lanzaron á la palestra que no debieron elegir, fué culpa suya por salirse fuera del terreno de la ley, á que más tarde se acogieron, y nunca un hecho imputable á los que proporcionando amplias libertades, dan armas de saludable provecho cuando se usan en el terreno de la discusión.

«La Revolución es, pues, digna de sí misma y de nuestra España!»

La Nación, refiriéndose al hecho de que el canónigo Milla, el cual acaudilló las huestes carlistas en Leon, ha solicitado autorización para decir misa, y se le ha negado, dice que la condena de presidio, implica la degradación, y por tanto el clérigo en cuestión, ha pasado al estado irregular.

Sin entrar á discutir, si el derecho escrito, es tal como *La Nación* dice, no podemos menos de llamar la atención hacia la confusión de ideas, de derechos, de deberes y de no sabemos cuántas cosas más, que encierra un hecho de esa naturaleza, y un derecho como el que se indica.

¿Cuándo llegará el día en que las ideas religiosas dejen de oscilar entre un absoluto dominio despótico, y una degradante esclavitud? Los hombres que se tienen por más religiosos que todos, los neos, deben reflexionar mucho sobre hechos como el que se refiere al canónigo Milla.

Según el estado leído ayer tarde en las Cortes por el Presidente del Consejo de Ministros, el total de las fuerzas enviadas á Cuba, asciende á 20,966 hombres del ejército; 2,600 de infantería de marina; 4,371 de reclutas, y unos 9,000 voluntarios, que suman en junto 34,500 hombres.

Las fuerzas navales, se componen de 14 buques de mayor porte, entre los cuales se hallan 2 fragatas blindadas, 3 de madera, y los demás son grandes vapores.

Entre las sumas de material, merecen especial mención 25 piezas de montaña, 20 cañones Krupp, y gran número de fusiles y municiones.

Leemos en *La Política*:

«Entre los más íntimos amigos del general Prim no es un secreto el estado de confusión, de incertidumbre y desaliento en que, á pesar de su carácter resuelto y perseverante, se halla el presidente del Consejo por consecuencia de una importante carta que últimamente ha recibido de nuestro embajador en París.

En ella, el Sr. Olózaga pinta con vivos colores los inconvenientes y peligros, así interiores como exteriores, que puede traer sobre España la elevación del duque de Genova al vacante trono; dice que en ninguna corte de Europa, desde las orillas del Sena á las márgenes del Vístula, se considera como seria la candidatura del joven alumno del colegio de Harrow; añade que estamos haciendo inconscientemente la causa del príncipe Alfonso, y concluye rogando al general Prim, por el amor de Dios (testual), que desista de tan funesto proyecto, que indudablemente traerá grandes calamidades sobre nuestra patria.

Nunca creímos que el Sr. Olózaga, cuya experiencia política y dotes de hombre de Estado no pueden negarse en conciencia, protegiera tan desastrosa candidatura; pero hoy, en vista de datos auténticos, podemos asegurar que esa desdichada candidatura no tiene adversario mas resuelto y convencido que el embajador de España cerca del emperador de Francia.»

La Correspondencia de anoche trae el siguiente suelto:

«Parece que el nuevo periódico titulado *La Integridad*, que según noticias ha sido creado por dos diputados de Puerto-Rico y tiene la misión de defender los intereses de Ultramar, va á sufrir alguna alteración respecto de su primer número que no interpretó bien el objeto de su misión, según se ha dicho hoy.»

Retiramos otro original para dar cabida al suelto que contestamos á *La Correspondencia*.

Sepa el periódico de la calle del Rubio que *La Integridad* ni ha cambiado en ideas ni piensa cambiar de ellas, al venir al estadio de la prensa declaró terminantemente cuál era el objeto de su misión, y para ello léanse sus cuatro números que ya han visto la luz pública.

Además, *LA INTEGRIDAD* tenga entendido el colega que no ha sido creado por ninguna influencia del Congreso, sino por verdaderos amantes liberales peninsulares y antillanos, que desean la prosperidad de la madre patria y sus Antillas, y por último, aconsejamos al periódico noticiario que sea más cauto para recibir ciertas noticias y darlas publicación, pues á veces podría suceder sirviera de instrumento á ciertas intrigas, con la mejor buena fe que siempre hemos respetado en el colega.

Bajo este supuesto, pues, esperamos de *La Correspondencia* se sirva dejar mañana las cosas en su lugar.

OFICIAL.

La Gaceta de ayer no contiene disposición alguna de interés general.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesión del 4 de Diciembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NICOLÁS MARÍA RIVERO.

Abierta la sesión á las dos de la tarde se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. HERREROS preguntó al ministro de la Gobernación si tenía noticias de la conducta del gobernador de Valladolid con la prensa de aquella ciudad y con los ayuntamientos de la provincia.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que no tenía noticias de la conducta del gobernador respecto á la prensa, por más que creyera que habría cumplido con la ley.

Respecto á lo ocurrido con los ayuntamientos, sabía, que el gobernador de Valladolid había procedido legalmente y sin arbitrariedad, ajustándose á lo que la previsión y la prudencia aconsejaba á una autoridad.

El Sr. HERREROS anunció una interposición sobre estos sucesos.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que en el acto contestaría si así lo deseaba.

El Sr. HERREROS manifestó que no tenía los documentos relativos á la prensa, y que se reservaba para otro día.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA apoyó su proposición de ley sobre reforma territorial, judicial y de tribunales, y procedimiento civil y criminal.

El orador pronunció un extenso discurso, explicando la necesidad de las reformas que proponía, y muy especialmente la del establecimiento del jurado, que ha de funcionar con arreglo á la nueva Constitución del país.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que dada la importancia de la proposición y la conveniencia de que fuese estudiada, no tenía inconveniente en que pasase á la comisión de legislación.

Las Cortes la tomaron en consideración.

El Sr. TUTAU explicó una interposición sobre el pago de cupones en provincias y la fabricación de moneda de cobre.

El orador se quejó de la falsificación de la moneda, y más aún de que en Madrid se atiende á todas las obligaciones del Estado, mientras que en provincias quedan en descubierto, como se probaba con la falta de abono de los intereses de la Deuda en Barcelona y otros puntos.

Y escitó al señor ministro de Hacienda para que las obligaciones del Estado se pagasen en provincias como en Madrid, en proporción, si es que no había para todos.

El Sr. Ministro de HACIENDA contestó que él no podía ser responsable de que se falsificasen monedas, ni le correspondía en este asunto otra cosa que el decir que los tribunales y los agentes de la autoridad son los llamados á averiguar el delito y castigarlo, como castigaron á los que tenían en Barcelona una gran fábrica de moneda de cobre en la casa de un alcalde de barrio que se llamaba republicano, sin duda para encubrir con su pretendido carácter liberal el crimen que cometía.

En cuanto á los cupones que quedan por pagar, eran unos 19 millones, de los cuales nueve radicaban en Madrid y diez en Barcelona, los que no se habían pagado, porque los apuros del Tesoro enfrente de las rebeliones carlista y federalista no lo permitían, pero hoy se estaba pagando y en breve lo estarían todos.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO habló sobre la interposición, extrañándose de que el Sr. Tutau hablase tanto de las ventajas que Madrid recababa como capital de la monarquía, siendo así que Barcelona había sido atendida con el regalo de 200 millones de reales que importan los terrenos de la ciudadela, por medio de una ley que aun no estaba aprobado definitivamente.

El orador lamentó que cuando el Tesoro todo lo necesitaba, se hicieran esas dadas que tanto contribuían á que nuestro crédito estuviera tan bajo como lo estaba.

También el orador habló del lamentable retraso en que se hallaba la discusión del presupuesto, lo cual se volvía contra el mismo crédito nacional.

El señor ministro de HACIENDA dijo que extrañaba lo que el Sr. Salazar decía porque no era lícito suscitar cuestiones que ya estaban juzgadas por las Cortes, donde antes pudo el Sr. Salazar atacar la ley. Además, no se habían edicto solo á Barcelona terrenos, que después de todo le pertenecían, sino á otras poblaciones como Madrid.

En cuanto á los presupuestos, dijo que no era la responsabilidad del Gobierno, sino de las Cortes, y que él deseaba que estas los discutiesen cuanto antes.

El señor ministro de ESTADO habló para contestar á ciertas palabras del Sr. Salazar, defendiendo la aptitud legal de la diputación provincial de Madrid para poder contratar un empréstito de un millón de escudos, para lo que fué autorizado por las Cortes.

El Sr. TUTAU rectificó y dijo que los terrenos de la Ciudadela de Barcelona se devolvían porque los usurpó la dinastía Borbónica, y que él no votaría la ley por creer que se daban los terrenos con cargas onerosas para el ayuntamiento.

El Sr. SALAZAR rectificó recordando que él no dudó de la legalidad que asistía á la diputación de Madrid. Por lo demás lamentaba que se hubiesen dado ciertos edificios á determinadas poblaciones.

El señor ministro de HACIENDA dijo que no se había cedido nada sin que se hubiese hecho legalmente, extrañándose de que el Sr. Salazar pronunciara ligeramente palabras que no eran dignas de las Cortes.

El Sr. SALAZAR dijo que en doce años de parlamento no había pronunciado nunca palabras que no fueran dignas, no sucediéndole lo que al Sr. Figuerola que por efecto de su carácter ó por no poder concretarse á decir lo que quería, jamás pudo decir palabra que fuese digna de las Cortes.

Y se dió por terminado este incidente.

El Sr. DIAZ QUINTERO preguntó al señor ministro de Estado si sabía que un exhorto que se envió en Agosto al vicecónsul en París para evacuarlo cerca de doña Isabel de Borbon, no había dado resultado.

El señor ministro de ESTADO dijo que no tenía an

tecedente sobre el caso, pero que se enteraría y si había habido abuso se castigaría.

El Sr. SANCHEZ RUANO apoyó una proposición de ley para la construcción del canal de Cinco Villas, sin subvención.

El señor ministro de FOMENTO dijo que el Gobierno unía sus votos á los del Sr. Sanchez Ruano para que las Cortes tomaran en consideración esta proposición.

Se tomó en consideración la proposición del señor Ruano.

El Sr. SOLER esplanó una interposición sobre las prisiones hechas en Zaragoza cuando la sublevación federal, en la cual, según el orador, apenas tomaron parte trescientos hombres; después de sofocada la insurrección se hicieron multitud de prisiones de republicanos federales que no habían tomado parte en aquellos sucesos, siendo conducidos como presidiarios á la Carraca, sin atender sus justas reclamaciones para que se les formase causa.

Algunos presos han sido puestos en libertad, pero todavía quedan en la Carraca unos trescientos presos sin que se les forme causa.

Aseguró que al tomar posesión el gobernador señor Loma, dijo que iba á destituir el ayuntamiento republicano, á disolver la milicia nacional y á destruir el partido republicano en aquella provincia, partido que había sido modelo de sensatez.

Atribuyó la sublevación en aquella ciudad á provocaciones de las autoridades.

Acusó al auditor de guerra de Zaragoza como consejero de injusticias que suponía haber cometido el capitán general de Aragón.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO rechazó enérgicamente la calificación de ebrios dada por el Sr. Soler á los soldados de la guarnición de Zaragoza. Defendió al capitán general de Aragón Sr. Bassols, como militar valiente y cumplido caballero. Las disposiciones que tomó fué porque se las ordenó el ministro de la Guerra, que sabía se iban á sublevar los republicanos de Zaragoza, obediendo al plan general de insurrección.

Si se hicieron prisiones de algunos que no se batieron, de seguro no se prendió á ninguno que no fuera federal, y todos los federales que no estuvieron con las armas estuvieron con la voluntad en la insurrección.

Dijo, que los federales que se batieron en Zaragoza, de seguro fueron más de mil.

Aconsejó á los federales que los prisioneros puestos en libertad se resignen con su suerte y no promuevan desórdenes como algunos habían hecho ya al volver á sus pueblos.

Las tres cuartas partes de los presos en la Carraca están en libertad ya.

Dijo, que el auditor de Zaragoza era una persona dignísima y un buen funcionario.

El Sr. SOLER rectificó, diciendo que él no había asegurado que los soldados estuvieran ebrios, sino que fuera á veces de la vista de sus jefes, cometieran tropelías.

Declaró que él no estuvo con los insurrectos, porque no aconsejó la insurrección.

Negó que fuera justo prender por opiniones.

El señor presidente del CONSEJO, contestando á una pregunta del Sr. Navarro y Rodrigo hecha el sábado anterior, leyó un estado de las fuerzas de mar y tierra, y de material que desde la revolución hasta ahora han ido á Cuba.

El total de las fuerzas asciende á 20,966 hombres del ejército, 2,600 de infantería de marina, 1,371 de reclutas y de voluntarios nueve mil y pico, todo lo cual suma 34,500.

Las fuerzas navales son 14 buques de mayor porte, entre ellos dos fragatas blindadas, tres de madera, dos urcas y los demás grandes vapores.

Además refirió las sumas de material, entre ellos 25 piezas de montaña y 20 cañones Krupp, con gran número de fusiles y municiones.

Respecto á las gracias, todas las propuestas enviadas por el capitán general de Cuba estaban despachadas, excepto las del último correo, por falta de tiempo.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO dió las gracias al señor ministro de la Guerra.

Se levantó la sesión y se reunió el Congreso en sesiones.

Eran las seis y cuarto.

INTERIOR.

CORREO DE LAS ANTILLAS.

El *Pabellón Nacional* de Cienfuegos ha anunciado en su número del 27 del pasado, que en la noche del 25 del corriente, se han presentado en dicha villa cinco insurrectos, solicitando indulto.

Han sido atacados los insurrectos en la jurisdicción de Puerto Principe, en la madrugada del 25 del corriente en *Las Cuabas*, donde dejaron ocho muertos, dos armas de fuego, tres blancas, seis caballos y otras tantas reses en el campo, sin que por nuestra parte hubiera novedad alguna.

Tomamos de *El Alba*, periódico de Santa Clara:

Las disposiciones tomadas por el Excmo. Sr. Comandante general, han dado por resultado la toma y destrucción de los cuatro campamentos que los insurrectos tenían en las lomas de Sipabá, cogiéndoles 180 caballos, y efectos que tenían acopiados, causándoles varios muertos y apoderándose de la bandera insurrecta.

Los dos campamentos de los Limones destruidos sin que se atrevieran á defenderlos.

Según telegrama del Excmo. Sr. Comandante militar de Cinco Villas, recibido en el Gobierno, las columnas de Yaguaramas y Cartagena hicieron á los rebeldes cinco muertos en el Yaguasal y en el Gibaral, respectivamente, cogiéndoles algunas armas, víveres, etc.; la Guardia civil de San Juan de los Lleras destruyó un campamento enemigo en la loma de San Pedro, e hizo dos muertos; cerca del Manón, la columna que opera en la Sierra se apoderó de varios campamentos, hizo al enemigo numerosos heridos, y le cogió caballos en número considerable, armas y pertrechos. Finalmente comunicó el mismo Sr. Comandante militar que los bandidos hicieron descarrilar un tren de carga de Cienfuegos, lo saquearon y quemaron parte de él. La Guardia civil sólo pudo alcanzar algunos rezagados, de los cuales mató uno e hirió otro.

La *Bandera Española* publica las noticias que extractamos á continuación:

Por nuestro correspondiente de las Yaguas hemos tenido noticias de los diferentes encuentros ocurridos entre nuestras tropas y los insurrectos en el cuartón del Ramon, los cuales mandados por Lofio, los Gonzalez y Rustan trataban de establecer su cuartel general en aquellos que fueron cafetales, y que hoy la mayor parte están reducidos á cenizas.

Las valientes tropas que fueron en su busca los han atacado diariamente logrando ahuyentar al primero que con el fútil pretexto de ir á buscar recursos y mas gente ha puesto su cuerpo en salvo no sin que antes de pasar á Jarohueca y Barajagua le dieran otro susto e hicieran con el otro escarmiento las columnas que operan por Sabinilla y Macuriges.

La columna del señor coronel Hidalgo ha tenido la suerte de tropezar con dos cabeceillas de suma importancia y la del señor teniente coronel Canizal, mientras ocupaba la venta de Casanova y antes de dar principio el movimiento general, desplegó su contraguerrilla, la cual hizo dos sorpresas en campamentos enemigos y rescató infinidad de familias.

En una emboscada hecha por la columna de Sagua que manda el comandante Iriarte, en la noche del 31 del pasado en las lomas de Barrabás, hizo 9 muertos cogiéndoles machetes, pólvora, efectos y 12 caballos con sus monturas. Por nuestra parte tuvimos 4 muertos y 2 heridos. El destacamento de Guardia civil de San Juan de las Yeras, hizo un muerto y cogió dos caballos á una avanzada de Caunao. Dos presentados en la loma de la Cruz.

Ciento veinte hombres de Simancas y Guías de la

columna de Yaguaramas al mando del Comandante don José Hernández tomaron el 30 del pasado un campamento en Majalito defendido por unos 50 insurrectos que huyeron. El día siguiente, 31, la misma columna ocupó otro campamento en Palmario y en el cual hicieron al enemigo dos muertos y un prisionero, tomándose diez y siete caballos. Presentados uno en esta ciudad y cinco en Yaguaramas, dos en Santa Isabel de las Lajas y ocho en el Lechuzo.

—El *Sun*, periódico simpatizador de la insurrección que es el órgano de la Junta rebelde de Nueva York, dice que la citada Junta se compone de los individuos siguientes: C. José Morales Lémus, Presidente.—C. Hilario Cisneros, Vice-presidente.—C. Francisco Fesser, Tesorero.—C. Ignacio Alfaro, Secretario de la Guerra.—C. José Manuel Mestre.—C. Dr. J. C. Bassora, Secretario.—C. José Taco, Agente.

—Hay noticias de varios encuentros en todos los cuales nuestros soldados han destruido campamentos del enemigo y batido á éste, ocasionándole bajas de muertos, heridos, etc.

Por su parte los insurrectos continúan su sistema favorito. Háblase de algun incendio y dos ó tres nuevos asesinatos.

Se sabe ya positivamente que Quesada dió la orden de destruir á Guáimaro, capital de su soñada república.

De Nueva-York se dice que sale una expedición norteamericana para tomar posesión de la bahía de Samaná, cedida á los Estados Unidos, y que á la cañonera número uno se le prendió fuego, se cree que intencionadamente. El Gobierno de aquel país se encargará de esclarecer el hecho y castigarlo, si aparece la culpabilidad que se sospecha.

—El oro ha bajado en precio, con moderada demanda, mayormente por cantidades pequeñas, y ha regido entre 2 $\frac{1}{2}$ y 2 $\frac{3}{4}$ % P, cerrando hoy de 2 $\frac{1}{2}$ á 2 $\frac{3}{4}$ %.

LAS ACCIONES 18 % P. del Banco Español, contra 15 á 17 en la semana pasada; 10 % D. las del Banco Industrial: 55 % D. las del Banco del Comercio: 11 $\frac{1}{2}$ á 12 % D. las del ferro-carril de Cárdenas á Júcaro, y 55 % D. las del id. de Sagua.

Las ventajas que se han hecho públicas dan un total de 130,000 libras, Londres, 60 div. de 16 $\frac{1}{4}$ á 15 $\frac{1}{4}$ % P.; —Francos 250,000, París. 60 div. de 3 á 3 $\frac{1}{4}$ % P. y cív. 43 $\frac{1}{4}$ %—Pesos fuertes 370,000, E. U., de 17 $\frac{1}{2}$ á 17 $\frac{3}{4}$ % D por letras reembolsables en papel moneda á 60 div 16 á 16 $\frac{1}{2}$ por las mismas á corta vista, 4 $\frac{1}{4}$ á 5 % P. por las id. en oro á 60 div, y 6 $\frac{1}{4}$ á corta vista.

La Nación dice lo siguiente:

«El Solitario de las ruinas, ocupándose de lo que dice *La Correspondencia* respecto á que las Cortes durarán hasta que venga rey, sin que la idea de convertirlas en ordinarias haya tenido nunca gran fundamento, dice lo siguiente:

«De modo, añadimos nosotros, que si se espera á que ese rey sea *Tomasito*, las Cortes deberán perder su nombre de Constituyentes para tomar el de Asamblea perdurable.»

Lo dijo *La Política* y punto redondo: habló *ex cathedra* y sucederá... lo que suceda.

Dejemos sin embargo al colega con sus ilusiones, siquiera no sea mas que porque es lo único que le queda.»

A continuación insertamos, el articulado de la importante proposición de ley presentada á las Cortes por el Sr. Rodríguez Pinilla, sobre organización y procedimiento judicial.

Dice así el mencionado proyecto:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. A. para hacer y plantear en el más breve término posible, y por medio de las leyes y reglamentos necesarios, las reformas convenientes en la organización judicial y en las leyes de procedimientos civil y criminal.

Art. 2.º Esta reforma habrá de hacerla, adoptando por bases las siguientes:

1.º El territorio español se dividirá para el buen orden y administración de justicia en lo civil y criminal en *comarcas judiciales* que no contengan ni menos de sesenta mil habitantes, ni más de ciento diez mil.

2.º En cada comarca judicial habrá un juez de derecho (justicia), un juez instructor, un promotor fiscal y dos sustitutos.

3.º No habrá más tribunal de alzada que el supremo de la nación, que lo será también de casación así en lo civil como en lo criminal.

4.º Los jueces de derecho y los de instrucción serán nombrados por el rey previa oposición. Podrán también ser elegidos sin ella entre los abogados que, llevando diez años de ejercicio, hayan pagado cinco las primeras ó segundas cuotas de subsidio. No pueden ser removidos sino á propuesta del Tribunal Supremo, ó con arreglo á lo que disponga la Constitución.

Los funcionarios del ministerio fiscal serán nombrados y podrán ser removidos libremente por el rey.

5.º Los jueces de hecho son nombrados por Sufragio universal, eligiéndose por todas las clases que paguen contribución del Estado de entre los individuos de su seno y en proporción al número de los que formen cada clase.

La lista de jueces de cada comarca judicial, que no bajarán de ciento ni excederán nunca de trescientos, estará expuesta permanentemente al público en la antecala del justicia.

PROCEDIMIENTO CIVIL.

6.º El juicio civil se dividirá en dos periodos, el de discusión y el de prueba.

7.º En el primero, previa una sencilla actuación, análoga al del acto conciliatorio, comparecerán las partes en el Tribunal y discutirán oralmente las cuestiones de derecho y el planteamiento de las cuestiones de hecho.

8.º En un breve término el justicia fallará la cuestión de derecho y expedirá á los jueces una orden para conocer de los hechos, que determinarán en consecuencia de la discusión oral y del fallo.

9.º En el segundo periodo cada una de las partes elegirá uno, dos ó más jueces de la lista fijada en la antecala del tribunal, y los jueces (hombres-buenos) así nombrados escogerán de comun acuerdo otra que presida sus deliberaciones.

El número de jueces que cada parte puede nombrar se limitará por el de que se ha de componer este jurado pericial que nunca podrá exceder de trece.

10. La prueba se verificará ante estos jueces por comparecencia oral.

11. Concluida la prueba, este jurado dictará por mayoría su veredicto en breve término sobre las cuestiones formuladas por el justicia.

12. Contra este veredicto del jurado, si fuese dado por simple mayoría, se podrá admitir, no recurso de alzada, pero una revisión de nuevo jurado que no sea de menor número de jueces.

13. Contra el fallo del justicia caben los recursos de alzada en asuntos de gran cuantía ó el de casación, según se determine. Uno y otro habrán de entablarse antes de que comience el segundo periodo del juicio.

14. Es potestativo en las partes valerse de procurador.

15. La asistencia de letrado solo se exige en la primera parte del juicio.

PROCEDIMIENTO CRIMINAL.

16. La dirección de todo proceso en la parte criminal corresponderá al justicia ó juez de derecho; la instrucción al juez instructor, y como sus delegados auxiliares para las primeras ó ulteriores diligencias á todo funcionario del orden judicial y de policía, dentro de sus respectivas demarcación y esfera.

17. Si terminado el sumario, el justicia, de acuerdo con el promotor, declarase que procede la acusación contra alguno por delito á que el Código tenga señalada pena aflictiva, lo pasará al jurado.

18. Si el justicia y el promotor no estuviesen en esto de acuerdo, se asociarán de los dos sustitutos y del juez de paz de la capital ó de un letrado de la comarca en ejercicio; y los cinco constituidos en tribunal declararán definitivamente si procede ó no la acusación. Esta declaración es inapelable siempre que se dictare por unanimidad. Contra la que se pronuncie solo por mayoría cabe el recurso de alzada al Supremo; más este recurso no suspenderá los efectos inmediatos de aquel fallo.

19. El justicia convocará al jurado una vez cada cua-

tro meses necesariamente; y dentro de este periodo, si alguna más lo creyere necesario. La duración de las sesiones en cada convocatoria no podrá exceder de veinte días.

20. De la lista general de jueces de hecho, excluidos los que hubieren desempeñado el cargo en la sesión anterior, se sacarán por suerte y en proporción á las clases los treinta y seis que habrán de componer el jurado en cada Asamblea.

El ministerio fiscal de una parte y de otra él ó los procesados podrán recusar con causa ó sin ella hasta doce jueces: de modo que siempre quede este número de irrecusables para formar el jurado.

21. Además de la recusación, habrá lugar en ciertos casos y por determinadas causas á la remoción y á justas excusas de los jueces que determinare la suerte.

22. Las sesiones del jurado serán públicas: la defensa, libre y necesaria: la presencia, examen y confrontación de los testigos y de los acusados, forzosa.

23. Agotados los medios de examen y prueba, el justicia cerrará los debates, reasumirá y propondrá las cuestiones que ha de resolver el jurado. Estas cuestiones, que serán concernientes á los hechos, y nunca al derecho, se formularán con la mayor sencillez y la debida separación, de modo que el jurado pueda siempre resolverlas por *si ó no*; lo mismo en cuanto á los hechos principales que en cuanto á los accesorios y á las circunstancias de exculpación, de atenuación ó de agravación.

24. El veredicto del jurado es inapelable.

25. Toda sentencia en que se imponga la última pena, se consultará precisamente al Tribunal Supremo: su fallo será definitivo.

De las sentencias en que se impongan penas perpetuas, podrán alzarse al Supremo, así los sentenciados, como el ministerio fiscal.

Contra toda sentencia se podrá interponer el recurso de casación; si se fundase en violación flagrante de ley ó en infracción de las condiciones y formas esenciales del juicio.

26. De la prevención y policía judicial de los delitos á que el Código imponga penas correccionales, así como de los actos de jurisdicción voluntaria, conocerá el justicia en forma extraordinaria, salvo en los asuntos de menor interés, que se confiarán á los jueces de paz.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de lo que hiciere en cumplimiento de esta ley.

Palacio de las Cortes 28 de Noviembre de 1869.

Dentro de breves días, verá la luz pública un cuaderño comprensivo de todos ó la mayor parte de los caracteres conocidos de distintas naciones, así antiguas como modernas.

Mañana celebra sesión el *Ateneo artístico y literario de señoras*, en su local de costumbre, calle de Torija, 14, bajo.

EXTRANJERO.

Segun un periódico de Nápoles el día 16 se reunieron algunos jóvenes delante del café de Italia ó intentaron verificar una demostración á los gritos de ¡*Viva Lobbial!* ¡*Mueran los asesinos de Lobbial!* La autoridad les obligó á dispersarse. El tribunal de apelación de Parma confirmó el día 18 el auto de prisión contra el gerente del periódico *Presente*, y al salir de la sala se escucharon las voces de ¡*Abajo Torrigiani!* ¡*Viva Cenet!* ¡*Viva Lobbial!* ¡*Viva Garibaldi!*

Leemos en *El Imparcial*:

A propósito del descubrimiento del cadáver de Kincke padre, debemos recordar un hecho singular.

A las tres semanas del crimen de Pantin, un redactor de la *Petit Presse* fué á consultar á una sonámbula para pedirle le indicase el sitio en que yacía el cadáver de Juan Kincke.

La sonámbula respondió lo siguiente:

«El cadáver de Juan Kincke está oculto en Alsacia, y no le hallarán hasta de aquí á dos meses. Estará desconocido, pues no ha sido muerto á puñaladas, sino á golpes, etc.»

Efectivamente, en el sitio, época y forma dicho por la sonámbula, ha sido descubierto Juan Kincke.

Esta revelación merece llamar la atención de la ciencia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París, 3.—Cuerpo legislativo. El Sr. D. Enrique Rochefort pide que la guardia nacional se encargue en adelante de custodiar la Asamblea. Dice que los guardias nacionales son los protectores naturales de la Cámara contra cualquiera sorpresa, venga de donde viniere. Con el Gobierno actual, añade, estamos expuestos á continuas sorpresas, y se hace preciso una garantía contra ellas. (Risas en algunos bancos.)

El Sr. Gambetta dice: Algun día os arrepentireis de no haber tomado esta precaución.

Se aprueba el acta de la tenida anterior y se pasa á la verificación de los poderes.

La elección del Sr. Wilson queda aplazada. La del señor de Saint Hermine es anulada por 118 votos contra 91. Otras cinco son aprobadas.

El *Agile* que lleva la emperatriz ha sido obligado á refugiarse en Córcega; ha marchado otra vez y por la noche se le espera en Tolon.

En la bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español á 26 $\frac{1}{8}$.

El 3 por 100 francés, á 72-30.

El 4 $\frac{1}{2}$ por 100, á 102-50.

Londres, 3.—Los consolidados ingleses quedaban de 92 $\frac{1}{8}$ á 3 $\frac{1}{8}$.

Florenia, 3.—Dice la *Opinione* que Lanza ha declinado la misión de formar un Gabinete.

Se asegura que el rey ha ofrecido á Cialdini el encargo de formar un Gabinete, y que ha aceptado.—*Havas.*

GACETILLAS.

Fenómeno celeste.—He aquí como lo describe un periódico de Valladolid:

«Una de las noches de la semana próxima pasada observamos una variación en las regiones celestes que nos causó verdadera sorpresa. Despues de anochecer con media hora de tiempo, y estar completamente alumbradas las calles de esta capital, vimos que la parte superior de todos los edificios más elevados eran favorecidos por una claridad brillante y extraña, muy parecida al resplandor de un sol refulgente y hermoso, sin que la citada luz se extendiera por otros sitios que los que dejamos expuestos.

Semejante fenómeno fué motivo de muchas conversaciones y dió lugar á comentarios poco favorables para la humanidad, puesto que creían próximo ya el fin del mundo.»

Con el mayor gusto.—Leemos en nuestro apreciable colega *El Cascabel*:

«Una persona que se halla en la mayor necesidad, perdió el lunes 29 del pasado, en la calle de Postas ó de Toledo, un billete del Banco de España, de valor de doscientos reales. Si el que se lo haya encontrado quiere entregarlo en la administración de *El Cascabel*, plaza de Celenque, además de agradecersele, se le gratificará si lo exigiese.

Rogamos encarecidamente á nuestros colegas que reproduzcan este suelto, pues la persona de que se trata no puede pagar anuncios.»

Curiosos datos.—Segun los documentos oficiales de la Curia Romana, hay en el mundo Católico 747 sillas Episcopales con residencia, y 234 obispos *in partibus*: total, 981. De estos 981 Prelados, creen que por un motivo ó por otro se abstengan de asistir al Concilio 281, concurriendo sólo los 700 restantes.

Estos 700 Prelados, estarán acompañados cada uno de un teólogo, algunos de dos y todos tendrán por lo menos un sacerdote como Secretario. Creese que en totalidad, el número de individuos del clero que irán á Roma con motivo de la celebración del Concilio, llegue á 3000, aparte de los que vayan sólo por curiosidad.

SANTO DE HOY.—San Sabas, abad, y San Atanasio, mártir.

MADRID, 1869.—Imprenta de C. Moliner y Comp.ª, Jesús, 3.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA INTEGRIDAD.

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE SAN JOSE, NÚM. 3, PRINCIPAL, IZQUIERDA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID:		EN PROVINCIAS:		ULTRAMAR Y EXTRANJERO:	
Un mes.	8 rs.	Un mes.	10 rs.	Tres meses.	60 rs.
Tres.	22	Tres.	28	Seis.	110 rs.
Seis.	42	Seis.	54		

Los señores suscritores de provincias podrán remitir directamente á esta Administracion, el importe de las suscripciones que soliciten, en libranzas ó sellos de franqueo.